



Secretaría de
Educación

DECRETO N° **1018** DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1277/1979 Decreto 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 1400 del 30/12/2021, se efectuó Nombramiento en Planta Temporal PTA a el(la) Señor(a) DIAZ CONTRERAS NILSON FREDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116791920, quien se posesionó el 04/01/2022 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) C.E La Esmeralda, Sede Principal El Javillal, en el área de Primaria, del Municipio de Fortul (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) DIAZ CONTRERAS NILSON FREDY, mediante oficio de fecha 28/07/2022, presenta renuncia al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado(a) a el(la) C.E La Esmeralda, Sede Principal El Javillal en el área de Primaria, del Municipio de Fortul (Arauca).

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador, por destitución... y demás causales que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01/08/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) DIAZ CONTRERAS NILSON FREDY, identificado(a) con cédula de



22-80-70

430



DECRETO N° **1018** DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

ciudadanía No. 1116791920, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 1400 del 30/12/2021, y posesionado(a) el 04/01/2022, en Planta Temporal PTA, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) C.E La Esmeralda, Sede Principal El Javillal, en el área de Primaria, del Municipio de Fortul (Arauca).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 02 AGO 2022

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

Fecha de Elaboración: 28/07/2022

